

**REFERENCIA: ENCUENTRO CH ALCALÁ – UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CTO. ANDALUCÍA HIERBA 1ª. DIVISIÓN MASCULINA.**

Alcalá la Real 12/10/2024

Visto el anexo acta del encuentro de referencia, el Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

SANCIONAR a D. COLIN HANDSCHUCK, (licencia nº L3T8WPJXL) con la privación de la licencia federativa para intervenir en Competición Andaluza por un periodo de **UN PARTIDO**, por la comisión de la infracción grave contemplada en el Artículo 10 a) y d) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAH, en relación con el 14.a del citado texto.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 16 de octubre de 2024



**SR. DELEGADO DEL CH U. SEVILLA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY**